



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 24 de febrero de 1997

Número 27

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

Diputación Provincial de Avila1
Junta de Castilla y León1 y 2
Jefatura Provincial de Tráfico	...2 a 6
Juzgado de lo Social6
T.S.J. Castilla y León6 y 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia7 a 9
--------------------------	------------

AYUNTAMIENTOS

Diversos Ayuntamientos9 a 16
------------------------	------------

Número 660

Diputación Provincial de Avila

SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila, por la que se anuncia Concurso Público, Procedimiento Abierto, para la adjudicación de la Gestión Indirecta del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.

OBJETO: La adjudicación por el sistema de Concurso Público, Procedimiento Abierto, de la Gestión Indirecta del Servicio Público de Ayuda a Domicilio, conforme a lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996.

Precio máximo: 925 Ptas./hora. (Impuestos incluidos).

PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 1997.

OFICINA DONDE SE ENCUENTRA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGE ESTA CONTRATACIÓN: Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Avila, Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina". Avda. Juan Pablo II nº 22. Avila.

GARANTIA PROVISIONAL: 2% del Presupuesto total establecido para cada lote al que se desee licitar.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del Presupuesto total establecido para cada lote.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Se encuentra en la Oficina señalada.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PLICAS: En el Registro de la Diputación de Avila, de nueve a catorce horas, de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

LUGAR Y HORA EN QUE SE VERIFICARÁ LA APERTURA DE PLICAS: En el Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas (apertura del sobre de documentación), y a las doce horas del octavo día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas (apertura del sobre de Proposición económica).

Avila a 19 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 576

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

ANUNCIO

Expt. Nº: 2.850.É

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN BULARROS. TITULAR: AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Bularros, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 10 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. Autoválvulas y seccionamiento "XS" en apoyo anterior a 20 m.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 24 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

— 000 —

Número 577

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. AVILA
EXP. N° 2.849.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN
BULARROS. TITULAR. AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de AYUNTAMIENTO en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en BULARROS cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 915 m. de longitud, conductor Al-Ac 31,10 mm², aislamiento ESA-1.503, apoyos metálicos y de hormigón normalizados. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1996, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 24 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

— 000 —

Número 662

Jefatura Provincial de Tráfico, Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recursos ordinarios recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en los art. 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el art. 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y art. 10 y 11 de la Ley

Número 570

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES

CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiendo advertido error en el Calendario Anual de Fiestas Laborales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 9 del día 22 de enero de 1997, se transcribe a continuación la corrección oportuna:

Donde dice: 05164 HERNAN-SANCHO, 29 de septiembre, Cristo de San Martín y 22 de noviembre, San Martín, **debe decir: 29 de septiembre, Cristo de San Martín y 11 de noviembre, San Martín.**

Avila a 11 de febrero de 1997.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Antonio García Zurdo.*

de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 20 de febrero de 1997.

El Jefe Provincial de Tráfico, *Francisco García-Caro García*.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto, SUSP= Mes de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
050400757740	J M ZARANDONA	16262985	VITORIA GASTEIZ	200197	20000		RD 13/92	48
050040765123	V GARCIA LOPEZ	05135911	HELLIN	200197	25000		RD 13/92	13-1
050400821970	J M OLIVA GARCIA	74495096	HELLIN	210197	25000		RD 13/92	48
050400801200	FCO GALLARDO	75224994	GARRUCHA	041296	39000		RD 13/92	52
050400806233	M ALVAREZ GARCIA	11382136	AVILES	240197	25000		RD 13/92	48
050400836675	FCO L. TERUEL	11393414	CARREÑO	290197	20000		RD 13/92	48
050400839135	LUIS ARGUELLES	10811288	GIJON	301296	20000		RD 13/92	48
050400407454	J M RODRIGUEZ	10593743	LANGREO	030197	25000	02	RD 13/92	48
050400803360	FIDEL GALA	11048072	ALLER	200197	25000		RD 13/92	48
050400839937	FCO J LLANEZA	10587283	OVIEDO	261296	16000		RD 13/92	48
050400713851	JESUS SANCHEZ	07816903	CASTRILLON	041296	35000	01	RD 13/92	52
050400786490	LUIS A GARCIA	11418545	CORVERA DE ASTURIAS	200197	25000		RD 13/92	48
050041436986	JOSE L MORA	04185721	LA ADRADA	030197	50000	01	RD 13/92	87-1A
050040807490	SILVIA LOZANO	04179320	ARENAS DE SAN PEDRO	240197	15000		RD 13/92	151-2
050041512654	A RODRIGUEZ M	50533116	ARENAS DE SAN PEDRO	240197	25000		RD 13/92	67-4
050041575810	J DE CASTRO	04175428	ARENAS DE SAN PEDRO	240197	15000		RD 13/92	90-1
050041426063	A ALDUDO DIAZ	06466888	AVILA	270197	50000	01	RD 13/92	84-1
050041510682	JESUS LOBO	51877633	AVILA	050297	25000		RD 13/92	61-3
050041605917	T M JIMENEZ	06558674	AVILA	270196	15000		RD 13/92	117-1
050100639244	J C DE SAN JUAN	06578121	AVILA	280197	20000		RD 13/92	129-2F
050201004487	P C HUERTAS	01110011	AVILA	200197	50000	02	RD 13/92	50
050400668055	J M CASTILLA	07947171	AVILA	030197	PAGADO	01	RD 13/92	52
050400704874	L R VILLEGAS	06530960	AVILA	280197	40000	01	RD 13/92	50
050400737776	A ARROYO	06530385	AVILA	101296	30000	01	RD 13/92	48
050400794097	ANA T ALMEIDA	06549535	AVILA	280197	20000		RD 13/92	52
050400818296	FCO J MARTIN	06544977	AVILA	030197	40000	01	RD 13/92	50
050400821234	A DE LA ASUNCION	06560570	AVILA	200197	30000		RD 13/92	50
050400852735	J SAN SEGUNDO	06557631	AVILA	050297	35000	01	RD 13/92	48
050400800334	DANIEL HERRERO	06536241	EL BARCO DE AVILA	240197	25000		RD 13/92	52
050041539325	V DE LA FUENTE	06552712	SAN ESTEBAN ZAPARDIEL	271296	15000		RD 13/92	117-1
050400817012	MA C SANCHEZ	06530565	FUENTE EL SAUZ	280197	50000	02	RD 13/92	50
050041576073	F MARTIN	06551574	GOTARRENDURA	280197	15000		RD 13/92	167
050400821313	MARCOS GARCIA	06414094	LAS NAVAS DEL MARQUES	200197	30000		RD 13/92	48
050041578525	H ALVAREZ	51956581	SOTILLO DE LA ADRADA	270197	20000		RD 13/92	67-4
050300133083	J GONZALEZ	09202094	MERIDA	170197	15000		RD 13/92	106-2
050400408150	I MORCILLO	33966430	CASTELLDEFELS	041296	40000	01	RD 13/92	50
050400720648	LLUIS PLANELL	39340030	MANRESA	261296	30000		RD 13/92	50
050400794644	H CAPITAN	07335273	BURGOS	220197	25000		RD 13/92	52
050400802331	M A PEREZ	09689290	GURIEZO	200197	20000		RD 13/92	48
050400662752	P M DEL CAMPO	13500726	EL ASTILLERO	280197	40000	01	RD 13/92	50
050400787913	J M CALVO	13783522	SANTANDER	261296	20000		RD 13/92	48
050400757301	I COBO SAIZ	13903923	TORRELAVEGA	200197	25000		RD 13/92	52
050400765309	J M COSTOSO	05651712	ALMAGRO	041296	32500		RD 13/92	50
050400807316	A TRUJILLO	05471123	CIUDAD REAL	200197	20000		RD 13/92	52
050400788504	J G GARCIA	32639087	A CORUÑA	261296	16000		RD 13/92	48
050400788140	J M SILVA	33278073	SANTIAGO	200197	16000		RD 13/92	48
050400410507	J PASTOR	04577811	VELLISCA	170197	40000	01	RD 13/92	50
050400758913	A MARTINEZ	03059562	GUADALAJARA	261296	20000		RD 13/92	48
050400784754	G SANCHEZ	15911326	ZUMAYA	270197	16000		RD 13/92	48
050400693396	P QUESADA	26008449	JAEN	030197	26000	01	RD 13/92	48
050201016570	D MUÑIZ	71546492	LA BAÑEZA	261296	20000		RD 13/92	48
050201008687	C RODRIGUEZ	09767357	CARBAJAL DE LA LAGUNA	170197	16000		RD 13/92	48
050041432920	V M PRIETO	09784199	LEON	270197	50000	01	RD 13/92	56-5
050041505297	FCO M PALANCA	09744211	LEON	240197	15000		RDL 339/90	154
050201015916	A FERNANDEZ	11682615	LEON	261296	30000	01	RD 13/92	48
050201019855	M ALONSO	09637856	LEON	290197	20000		RD 13/92	48
050400837114	FCO BELLO	09601281	LEON	270197	25000		RD 13/92	48
050400839809	J S ALONSO	09708152	LEON	280197	20000		RD 13/92	48
050400741070	FCO RICO	10031711	PONFERRADA	041296	20000		RD 13/92	48
050400789132	E DOMINGUEZ	10009677	PONFERRADA	210197	25000		RD 13/92	48
050400824879	F P VOCES	10069029	PONFERRADA	200197	30000		RD 13/92	48
050400754063	BLAS CASTAÑEDA	09744153	SAN ANDRES RABANEDO	210197	25000		RD 13/92	48
050400844350	M FERNANDEZ	33836690	BALEIRA	030197	30000	01	RD 13/92	48
050400839690	M LOPEZ	33653914	LUGO	210197	16000		RD 13/92	48
050041568519	A VALLE	02492588	ALCALA DE HENARES	170197	16000		RD 13/92	113-1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
050201003665	A E NEVADO	50845296	ALCOBENDAS	240197	PAGADO	02	RD 13/92	48
050400813262	R MERLO	05626552	ALCOBENDAS	301296	25000		RD 13/92	48
050400814280	L MICHELENA	15164216	ALCOBENDAS	280197	20000	01	RD 13/92	52
050400839561	J MENENDEZ	00977211	ALCOBENDAS	101296	20000		RD 13/92	48
050201000469	M I SANCHEZ	71918673	ALPEDRETE	051296	20000		RD 13/92	48
050400720132	L GONZALEZ	01113395	ALCORCON	200197	25000		RD 13/92	52
050400792684	V LOPEZ	00343652	ALCORCON	210197	20000		RD 13/92	52
050400794735	E ALVAREZ	01912046	CADALSO DE VIDRIOS	040297	20000		RD 13/92	50
050400713887	E SANCHEZ	52472801	COLLADO VILLALBA	040196	30000		RD 13/92	52
050400780621	CHRISTEL GREGORI	02540268	COLMENAR VIEJO	270197	25000		RD 13/92	52
050400435358	C HERNANZ	07031220	COLLADO MEDIANO	280197	35000	01	RD 13/92	50
050400795144	G A MARTIN	05349778	COSLADA	200197	30000		RD 13/92	50
050400801041	P MARTIN	51576444	COSLADA	200197	25000		RD 13/92	52
050400855050	M C CALVO	00794496	COSLADA	271296	20000		RD 13/92	52
050041074663	TRSP ALBARRAN SA	A78984200	DAGANZO DE ARRIBA	240197	10000		RD 13/92	61-3
050041482558	FCO J MATEOS	50155978	FUENLABRADA	290197	15000		RD 13/92	117-1
050041577673	T CORTES	50054311	FUENLABRADA	030197	50000	02	RD 13/92	20-1
050041602576	J A RECIO	06932658	FUENLABRADA	271296	15000		RD 13/92	117-1
050400670773	FCO J MAROTO	09457714	FUENLABRADA	101296	30000	01	RD 13/92	48
050400761808	B CARRETERO	06526582	FUENLABRADA	200197	25000		RD 13/92	48
050400782400	J MUNERA	50291629	FUENLABRADA	261296	16000		RD 13/92	48
050041573059	D R JIMENEZ	50708779	GETAFE	170197	15000		RD 13/92	167
050400803116	J T ESTEO	51567275	GETAFE	051296	35000	01	RD 13/92	50
050400845469	G SEGOVIA	51348642	HOYO DE MANZANARES	271296	35000	01	RD 13/92	52
050041484932	FCO BENGALA	52122082	LEGANES	280197	15000		RD 13/92	167
050400753447	A TOLEDO	03779139	LEGANES	030197	25000		RD 13/92	48
050400794917	A PULIDO	01177953	LEGANES	200197	16000		RD 13/92	52
050400813160	J ORDOÑEZ	50038008	LEGANES	210197	25000		RD 13/92	48
050041593253	R GARCIA	50662898	LAS ROZAS DE MADRID	271296	15000		RD 13/92	117-1
050400778250	R A CASTROMIL	06161551	LAS ROZAS DE MADRID	270197	20000		RD 13/92	48
050400788759	FCO GAGO	08713044	LAS ROZAS DE MADRID	280197	25000		RD 13/92	48
050400810224	A RIVAS	01475266	LAS ROZAS DE MADRID	301296	35000	01	RD 13/92	48
050041508201	O HERRERO	00411408	LOS MOLINOS	030197	15000		RD 13/92	167
050041290955	C ESCUDERO	02897691	MADRID	200197	50000	02	RD 13/92	20-1
050041320078	P FCO CALVO	06539257	MADRID	200197	50000	03	RD 13/92	20-1
050041463540	Z SEANE	01188867	MADRID	200197	10000		RD 13/92	12-1
050041469300	R MORALES	06991003	MADRID	030197	15000		RD 13/92	167
050041479869	TRANSP AMATER SA	A28721439	MADRID	280197	10000		RD 13/12	61-1
050041480902	J M GIMBEL	00270114	MADRID	270197	25000		RD 13/92	67-4
050041497940	J P ALONSO	07236082	MADRID	280197	50000		RD 13/92	87-1A
050041528868	J VALLEJO	51671365	MADRID	240197	20000		RD 13/92	67-4
050041532033	J C MARTIN	02629571	MADRID	270197	16000		RD 13/92	101-1
050041533918	J C CANTUDO	02248271	MADRID	240197	15000		RD 13/92	106-2
050041570083	J M ORTIZ	32641580	MADRID	170197	50000	01	RD 13/92	105-1
050041603544	T CORTES	08711192	MADRID	290197	25000		RDL 339/90	60-1
050100702010	M A QUIROS	06549950	MADRID	280197	10000		RD 13/92	171
050200992768	L I GONZALEZ	50055369	MADRID	170197	25000		RD 13/92	48
050201009850	J MIGALLON	07221881	MADRID	240197	30000	01	RD 13/92	48
050201010487	J L VICENTE	07843976	MADRID	280197	30000	01	RD 13/92	48
050201014274	J M MONTERROSO	00704272	MADRID	280197	16000		RD 13/92	48
050201015783	F GUERRERO	51702926	MADRID	200197	20000		RD 13/92	48
050201017639	M T VILELLA	19371801	MADRID	271296	35000	01	RD 13/92	52
050201040157	D ESTEBAN	50460284	MADRID	290197	20000		RD 13/92	50
050400318524	G GALVEZ	01695434	MADRID	051296	20000		RD 13/92	50
050400337269	P P SERRANO	07217160	MADRID	030197	50000	01	RD 13/92	50
050400438347	R RUIZ	51850662	MADRID	200197	35000	01	RD 13/92	50
050400419389	CH ESCAMILLA	11819541	MADRID	200197	40000	01	RD 13/92	50
050400620046	A RODRIGUEZ	11631844	MADRID	290197	40000	01	RD 13/92	50
050400663021	J M DEL BARCO	50071072	MADRID	030197	50000	02	RD 13/92	50
050400663938	M A LOPEZ	50273293	MADRID	170197	35000	01	RD 13/92	48
050400673518	C MUÑOZ	12086400	MADRID	030197	35000	01	RD 13/92	48
050400683743	J D LOZANO	76220150	MADRID	280197	35000	01	RD 13/92	48
050400686355	A MARTINEZ	50315504	MADRID	030197	35000	01	RD 13/92	48
050400689496	R BARRENO	01808858	MADRID	030197	30000	01	RD 13/92	50
050400704813	LUDWIG WIENKEN	X0085429F	MADRID	170197	25000		RD 13/92	52
050400712240	M BADAJOZ	70017943	MADRID	170197	20000		RD 13/92	48
050400714090	M GARCIA	00792229	MADRID	030197	40000	01	RD 13/92	52
050400714570	A CORBELLA	51976215	MADRID	030197	35000	01	RD 13/92	50
050400719932	S IBAÑEZ	00025159	MADRID	200197	30000		RD 13/92	52
050400727321	FCO J CARBAJO	10788974	MADRID	041296	20000		RD 13/92	48
050400727370	D VELASCO	09291662	MADRID	261296	20000		RD 13/92	48
050400739050	R ABASCAL	00231853	MADRID	170197	25000		RD 13/92	48
050400739104	R J PADILLA	00822586	MADRID	170197	25000		RD 13/92	48
050400750616	A M ARMADA	01395905	MADRID	041296	25000		RD 13/92	48
050400754373	M DEOCRACIAS	02480880	MADRID	200197	16000		RD 13/92	48
050400754907	E F COCO	51671130	MADRID	261296	30000		RD 13/92	52
050400756011	E EZAMA	29781324	MADRID	261296	20000		RD 13/92	48
050400760075	J M NIETO	02612412	MADRID	270197	40000	01	RD 13/92	50
050400760178	C DA SILVA	05002949	MADRID	200197	40000	01	RD 13/92	52
050400760622	J L ALONSO	51637360	MADRID	041296	25000		RD 13/92	48
050400760798	JDE DIOS MARTIN	50073679	MADRID	030197	30000	01	RD 13/92	48
050400762382	A MARTIN	51048018	MADRID	200197	35000	01	RD 13/92	48
050400764718	A L VEGA	07814074	MADRID	101296	PAGADO	01	RD 13/92	52
050400766806	R QUINTANA	01479418	MADRID	030197	40000	01	RD 13/92	52
050400770263	E RODERA	02161212	MADRID	200197	20000		RD 13/92	52

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART.
050400774270	B MOLDON	11957982	MADRID	270197	25000		RD 13/92	48
050400772958	A GOMEZ	05883008	MADRID	200197	16000		RD 13/92	48
050400781431	M A DEL RIO	02636674	MADRID	270197	PAGADO	01	RD 13/92	48
050400783415	E REY	17976528	MADRID	200197	25000		RD 13/92	48
050400784328	D ARRIBAS	01165342	MADRID	261296	16000		RD 13/92	48
050400795090	A MUÑOZ	00267178	MADRID	210197	20000		RD 13/92	52
050400795132	A MAYOR	00272373	MADRID	240197	25000		RD 13/92	50
050400795727	C NUÑEZ	01164683	MADRID	290197	25000		RD 13/92	50
050400795788	I M REYES	12227700	MADRID	271296	16000		RD 13/92	48
050400796318	R DIAZ	04153433	MADRID	271296	20000		RD 13/92	50
050400801170	FCO J CASTRO	50810521	MADRID	200197	30000		RD 13/92	52
050400803049	J M LOPEZ	51342177	MADRID	290197	16000		RD 13/92	52
050400804625	V RUBIO	00391462	MADRID	291196	35000	01	RD 13/92	50
050400805472	I MORENO	51400623	MADRID	210197	16000		RD 13/92	52
050400805800	C CASASECA	05382888	MADRID	280197	30000		RD 13/92	48
050400806452	J PEREZ	00844076	MADRID	200197	25000		RD 13/92	50
050400807274	P L IRIBO	15812873	MADRID	210197	PAGADO	01	RD 13/92	48
050400810297	C SANCHEZ	50844732	MADRID	041296	35000	01	RD 13/92	48
050400812154	A MONTEJO	50703283	MADRID	041296	35000	01	RD 13/92	48
050400813651	FCO ANSEDE	35416999	MADRID	041296	30000	01	RD 13/92	48
050400815118	A GARCIA	02085511	MADRID	301296	30000	01	RD 13/92	48
050400817840	C R RUIZ	08666710	MADRID	051296	50000	02	RD 13/92	50
050400819045	J GAIL	06528087	MADRID	301296	35000	01	RD 13/92	52
050400819630	F BRAVO	02200473	MADRID	301296	30000	01	RD 13/92	48
050400825379	FCO J MENENDEZ	51353166	MADRID	301296	30000	01	RD 13/92	48
050400826580	J L CARABIAS	07749932	MADRID	301296	25000		RD 13/92	52
050400827080	S GONZALEZ	09589823	MADRID	200197	25000		RD 13/92	48
050400827601	P DE MIGUEL	07745145	MADRID	311296	25000		RD 13/92	48
050400827893	M DURAN	08761283	MADRID	301296	25000		RD 13/92	52
050400828174	J C GONZALEZ	00116513	MADRID	210197	35000	01	RD 13/92	48
050400828411	C A DOS REIS	X0517186P	MADRID	301296	30000		RD 13/92	52
050400829142	J G DE LA PUENTE	07946078	MADRID	300196	35000	01	RD 13/92	48
050400830612	A M POO	50846405	MADRID	290197	20000		RD 13/92	52
050400832116	V SEVILLANO	50143232	MADRID	301296	20000		RD 13/92	48
050400836705	FCO GARCIA	01899420	MADRID	210197	30000	01	RD 13/92	48
050400839238	LUIS C PEREZ	01352834	MADRID	210197	20000		RD 13/92	48
050400841257	J C PANIEGO	02891162	MADRID	240197	20000		RD 13/92	48
050400851688	E VELASCO	07435883	MADRID	261296	20000		RD 13/92	48
050400857319	A LUCAYA	36628664	MADRID	280197	50000	02	RD 13/92	52
059100636019	E GALAN	05533608	MADRID	240197	50000		RDL 339/90	72-3
050200999477	A LAMANA	50020203	MADRID	170197	30000	01	RD 13/92	48
050400724459	J L SUAREZ V	50276602	MAJADAHONDA	041296	20000		RD 13/92	48
050400777075	G J TARIN	00799501	MAJADAHONDA	261296	16000		RD 13/92	48
050041267246	R ESCOBAR	11788226	MARTIN VALDEIGLESIAS	030197	15000		RD 13/92	117-1
050041545131	A L JIMENEZ	50669051	MARTIN VALDEIGLESIAS	240197	15000		RD 13/92	117-1
050041365426	S HERNANDEZ	70777438	MOSTOLES	170297	PAGADO	01	RD 13/92	56-2
050041533384	R SANCHEZ	08937141	MOSTOLES	270197	15000		RD 13/92	167
050400704904	A JARABO	01388995	MOSTOLES	101296	PAGADO	02	RD 13/92	50
050400761778	A VELAZQUEZ	07805927	MOSTOLES	200197	20000		RD 13/92	48
050400763271	L MEDRANO	08031131	MOSTOLES	031296	16000		RD 13/92	48
050400764573	O SANTOS	20267461	MOSTOLES	041296	20000		RD 13/92	50
050400782460	J GUERRA	51849911	MOSTOLES	261296	20000		RD 13/92	48
050041492140	P PIQUERO	01811933	PARLA	051296	16000		RD 13/92	113-1
050041518632	N F DEL RIO	50418411	POZUELO DE ALARCON	270197	15000		RD 13/92	106-2
050041568684	M CASTRO	50656892	POZUELO DE ALARCON	240197	16000		RD 13/92	106-2
050400787690	F HERRERO	02031853	POZUELO DE ALARCON	200197	20000		RD 13/92	48
050400801030	A L CASTRO	50417442	POZUELO DE ALARCON	200197	35000	01	RD 13/92	52
050400851160	D SESEÑA	07496639	POZUELO DE ALARCON	271296	35000	01	RD 13/92	52
050400827807	FCO J CULEBRAS	01100393	RIVAS VACIAMADRID	271296	PAGADO	01	RD 13/92	52
050400743351	R IGLESIAS	12154482	SAN SEBASTIAN REYES	261296	20000		RD 13/92	48
050400749018	FCO M MACARRO	50691594	TORRELODONES	290197	20000		RD 13/92	48
050400707449	P L ALVAREZ	09276653	TRES CANTOS	240197	20000		RD 13/92	48
050400803177	M S GUTIERREZ	71685182	VALDEMORO	200197	20000		RD 13/92	48
050400729810	L A BILBATUA	12245104	VILLANUEVA PARDILLO	041296	20000		RD 13/92	48
050400418506	J A REY	10050834	VILLAVICIOSA DE ODON	200197	35000	01	RD 13/92	50
050400784638	F BENITO	06397367	MALAGA	041296	20000		RD 13/92	48
050400783828	C KRUGER	18204297	ESTELLA	261296	20000		RD 13/92	48
050041359542	T HEREDIA	51836124	PAMPLONA	270197	20000		RD 13/92	79-1
050400694571	A VAZQUEZ	34556969	ORENSE	291196	30000	01	RD 13/92	48
050400704941	J M OUTEIRIÑO	34568146	ORENSE	280197	50000	02	RD 13/92	50
050400847466	J M GARCIA	12735698	PALENCIA	210197	20000		RD 13/92	50
050400787147	J M TORRES	35430662	MEIS	261296	20000		RD 13/92	48
050041556979	J M FERNANDEZ	34937221	VIGO	280197	15000		RD 13/92	117-1
050201015795	I DE CASTRO	33029244	VIGO	200197	20000		RD 13/92	48
050400754178	M A FERNANDEZ	36060899	VIGO	041296	25000		RD 13/92	48
050400770688	S FERNANDEZ	36114250	VIGO	041296	20000		RD 13/92	48
050400771784	C GARRIDO	36003898	VIGO	041296	25000		RD 13/92	48
050400776540	E GONZALEZ	09489926	VIGO	261296	20000		RD 13/92	48
050041486758	HERPITRANS S.L.	B37044286	ALDEADAVILA RIBERA	290197	10000		RD 13/92	61-1
050041509000	A M RODRIGUEZ	08082100	BEJAR	270197	15000		RD 13/92	151-2
050100691588	P A PARDAL	07805689	SALAMANCA	280197	15000		RD 13/92	155
050201017160	G REVIRIEGO	06548066	SALAMANCA	170197	35000	01	RD 13/92	50
050041508651	M A LEITE	07955430	SALAMANCA	270197	15000		RD 13/92	106-2
050041539570	M V GOMEZ	07801322	SALAMANCA	030197	25000		RD 13/92	67-4
050400710588	M TORRES	07830970	SALAMANCA	270197	PAGADO	01	RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHAHANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
050400717560	D J GONZALEZ	70863870	SALAMANCA	030197	35000	01	RD 13/92 50
050400720090	J GONZALO	03813433	SALAMANCA	240197	25000		RD 13/92 52
050400766119	M CEREZO	03285299	SALAMANCA	200197	25000		RD 13/92 50
050400806105	J SALVADO	14549035	SALAMANCA	030197	35000	01	RD 13/92 50
050400822743	C TOME	07831144	SALAMANCA	261296	25000		RD 13/92 52
050400823371	M A RODRIGUEZ	07798124	SALAMANCA	170197	25000		RD 13/92 52
050400779527	A SOTO	01607498	SEGOVIA	240197	30000	01	RD 13/92 48
050100689739	P MOLINA	70788265	VILLACASTIN	170197	15000		RD 13/92 100-2
050400817723	M C BENITO	07808454	BARGAS	210197	30000		RD 13/92 52
050041576127	L M MEGIAS	04171543	EL CASAR DE ESCALONA	271296	15000		RD 13/92 117-1
050400811678	J L GARCIA	06515984	CASARRUBIOS MONTE	261296	20000		RD 13/92 48
059041485269	J L SAEZ	04182914	ESCALONA	051296	50000		RD 13/92 72-3
050400818340	J C MARTIN M	03859568	SONSECA	030197	PAGADO	01	RD 13/92 50
050041548107	FCO PEREZ	03798410	TALavera DE LA REINA	170197	20000		RD 13/92 62-1
050041533682	E HERRERO	03818757	TOLEDO	030197	25000		RD 13/92 84-1
050400842018	J DAVIA	25410277	MASANASA	041296	30000	01	RD 13/92 48
050041587460	M ORBE E.	19101413	VALENCIA	170197	15000		RD 13/92 117-1
050400853132	H DEL PINO	12118002	VALENCIA	271296	40000	01	RD 13/92 48
050400832773	C C PRINCIPE	09251358	FUENSALDAÑA	200197	20000		RD 13/92 48
050400842638	FCO CASTELLANOS	12176516	LAGUNA DE DUERO	210197	30000		RD 13/92 50
050400835142	A PURAS	09271381	MEDINA DEL CAMPO	210197	16000		RD 13/92 48
050400842055	A VACA	37584403	SIMANCAS	290197	25000		RD 13/92 48
050041453741	D CARRO	10091372	VALLADOLID	051296	10000		RD 13/92 61-1
050200994480	P I SANZ	12220291	VALLADOLID	261296	20000		RD 13/92 48
050400672265	E MAESTRO	12115079	VALLADOLID	261296	16000		RD 13/92 48
050400709630	A SANCHEZ	12349481	VALLADOLID	280197	30000	01	RD 13/92 48
050400713784	J RIBOTE	12164792	VALLADOLID	170197	20000		RD 13/92 48
050400723900	P DE LA FUENTE	12366195	VALLADOLID	200197	25000		RD 13/92 48
050400729068	E RUIZ	12008315	VALLADOLID	041296	20000		RD 13/92 48
050400782873	E MATUTE	12230934	VALLADOLID	261296	16000		RD 13/92 48
050400785667	T NUÑEZ	09310538	VALLADOLID	200197	16000		RD 13/92 48
050400789752	E CRESPO	09324261	VALLADOLID	290197	20000		RD 13/92 48
050400802896	J E MATO	12381749	VALLADOLID	200197	30000	01	RD 13/92 48
050400811939	V F SANCHEZ	12190193	VALLADOLID	290197	30000		RD 13/92 48
050400812452	J L CASADO	12228270	VALLADOLID	030197	35000	01	RD 13/92 48
050400813961	R SAMANTEGO	09332659	VALLADOLID	170197	32500		RD 13/92 52
050400822469	N KOFUGATA	X0325583H	VALLADOLID	290197	25000		RD 13/92 48
050400822536	L V LUENGO	12229830	VALLADOLID	291196	35000	01	RD 13/92 48
050400824491	FCO J PASCUAL	02191441	VALLADOLID	290197	20000		RD 13/92 48
050400830107	J L PEREZ	12358167	VALLADOLID	210197	PAGADO	01	RD 13/92 48
050400830338	J L GIL	12136902	VALLADOLID	261296	20000		RD 13/92 48
050400841051	J C GONZALEZ	09291383	VALLADOLID	200197	16000		RD 13/92 48
050400841592	A ESPINEL	09300341	VALLADOLID	210197	16000		RD 13/92 48
050400841737	A ENCISO	15717756	VALLADOLID	170197	16000		RD 13/92 48
050400846954	J A CABALLERO	12164320	VALLADOLID	301296	20000		RD 13/92 48
050400830168	J CANO	11948421	BENAVENTE	170197	16000		RD 13/92 48
050400786696	D MADRID	11606028	ZAMORA	261296	16000		RD 13/92 48
050400787238	C D REGOJO	11496086	ZAMORA	261296	20000		RD 13/92 48
050400839287	G FIDALGO	11935261	ZAMORA	101296	25000		RD 13/92 48
050400705386	M CECILIO	17688506	VILLANUEVA GALLEGO	270197	20000		RD 13/92 48
050400760336	I ESCALANTE	40950983	ZARAGOZA	021296	50000	02	RD 13/92 50

- 0 0 0 -

Número 528

Juzgado de lo Social Nº 9 de Madrid

EDICTO

D^a María José González Huergo, Secretaria de lo Social nº 9 de los de Madrid y su Provincia,

HAGO SABER:

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a M^a Dolores Cabrera Ballano contra D. Manuel Sovero Morales, en reclamación por procedimiento ordina-

rio, registrado con el nº D-557/96 se ha acordado citar a D. Manuel Sovero Morales en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 02-04-1997, a las 9,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social nº 9, sito en la C/ Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a D.

Manuel Sovero Morales, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 22 de enero de 1997.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

- 000 -

Número 522

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000165/19970 a instancia de D. Jesús Paradinas López contra acuerdo Ayto. Zapardiel 19.12.96, imponiendo sanción al recurrente, como responsable infracción urbanística grave y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 31 de enero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 523

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000167/19970 a instancia de D. Jesús Paradinas López contra acuerdo Ayto. Bernuy de Zapardiel, denegando recurrente licencia urbanística construcción nave agrícola, en finca sita Plaza Julián Báñez, 5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en

los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 31 de enero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 578

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo**

BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000175/19970 a instancia de Ambulancias Gredos S.C.L., Ambulancias Garro Tiemblo, S.A. y como unión temporal de empresas ley 18/1982, contra resol. 25.10.96., Direc. Gral. Inversiones Insalud, desest. recurso c/ otra Dirección Provincial Insalud Avila, expte. 2-96, imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de enero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios **OFICIALES**

Número 460

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA**

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de los de Avila.

HACE SABER:

Que en este Juzgado bajo el nº 2/97, se sigue expediente de dominio a instancia de Dª Carmen Ferrer García, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca urbana:

UNA CASA, en la calle de Santiago, nº ocho, hoy Plaza de Santiago nº 5, manzana 106, mide ocho metros de fachada por once de fondo, o sea 88 m2. Se compone de planta baja, principal, primero y desván, y corral. Linda: por la derecha entrando, casa de D. Cecilio Sánchez; izquierda, con bajada de Santiago, y espalda, con finca de D. Juan de la Puente y Huerto del Hospital de Peregrinos; según consta en escritura pública de fecha 16 de octubre de 1975, otorgada ante el Notario D. Narciso Martín Abril, bajo el nº 771 de su protocolo.

Dicha finca se corresponde con la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 424, folio 146, finca nº 2.455, sin cargas, a favor de Dª Gabriela Galán González.

Posteriormente se ha procedido a realizar la correspondiente medición pericial de la finca por el Arquitecto Técnico, D. Máximo Herranz Ferradal, resultando de la misma una superficie de 125,32 metros cuadrados.

Dicha finca pertenece por cuartas partes iguales proindiviso, a la promotora del expediente y a sus hermanos D^a Purificación, D.

Justino-Dámaso y D^a Emiliana-Pilar Ferrer García, ésta última fallecida, los cuales la habían adquirido mediante escritura pública de donación y partición y adjudicación de herencia, previa liquidación de sociedad de gananciales, de la herencia de su padre D. Ramón Ferrer Resina, a favor de ellos y de su madre D^a María García Rubio, y a su vez el padre de la promotora del expediente la había adquirido mediante compraventa a D. Gonzalo Sánchez Garcimartín, en escritura pública de fecha 27 de mayo de 1936.

En dicho expediente por providencia de esta fecha se ha acordado, citar por el presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita; haciendo extensiva dicha citación por edictos a los propietarios de los predios colindantes al que es objeto de este expediente, cuyos domicilios son desconocidos; a los herederos desconocidos de la titular registral D^a Gabriela Galán González, y a D. Gonzalo Sánchez Garcimartín, como persona de la que procede la finca objeto del expediente, cuyo domicilio también es desconocido. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos puedan las personas dichas comparecer ante este Juzgado y en el indicado expediente alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas a las personas indicadas, expido y firmo el presente, en Avila a 30 de enero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 565

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA
N^o DOS DE AVILA

EDICTO

D^a María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez de 1^a Instancia n^o Dos de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo n^o 295/93 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 3.244.086 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio contra D. Alejandro Zazo Rueda y D^a Máxima Hernández Hernández, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 7 de abril, 8 de mayo y 9 de junio de 1997, a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso n^o 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

1^a.- Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de cada descripción de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2^a y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2^a.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado n^o 0290-0000-17-295/93 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba,

el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3^a.- Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales de dos de las fincas se hallan de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4^a.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5^a.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6^a.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7^a.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8^a.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

BIENES OBJETO DE LA
SUBASTA

1.- Finca Registral n^o 831 del Registro de la Propiedad de Cebreros, inscrita al Tomo 682, Libro 7, Folio 42. Finca Rústica al sitio de Los Barreros en San Juan de la Nava (Avila), catastrada en el polígono 14 parcela 439.

Con una extensión de 27 as., 19 ca. con un corral y dos cobertizos.

Tasada en UN MILLÓN SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS (1.654.562

Ptas.).

2.- Finca registral nº 832 del Registro de la Propiedad de Cebreros, inscrita al Tomo 682, Libro 7, Folio 44. Finca rústica al sitio de Las Corralizas en San Juan de la Nava (Ávila), catastrada en el polígono 15, parcela 258.

Con una extensión de 12 as. 99 ca.

Tasada en DOSCIENTAS CINCO MIL CATORCE PESETAS (205.014 Ptas.).

3.- Casa en el casco urbano de San Juan de la Nava (Ávila), sita en la C/ Generalísimo nº 74. Tiene una extensión superficial de 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha entrando con D. Modesto Yuste Hernández, paso público y D^a Martina Arroyo y D. Rito Yuste; Izquierda con herederos de D. Basilio Andrinal, y espalda con calle pública.

Tasada en UN MILLÓN CEINTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS. (1.192.500 Ptas.).

Dado en Ávila a 6 de febrero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

-000-

Número 661

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de organización de la Feria de Muestras y Antigüedades 1997, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles con el fin de que por los interesados puedan realizarse las reclamaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia licitación, que quedará debidamente

te aplazada por el tiempo que sea necesario, en caso de presentarse alguna reclamación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Tipo: 4.478.000 Ptas. (IVA incluido).

Duración: Coincidente con la celebración de la Feria de Muestras y Antigüedades durante los días 30 de abril y 1, 2, 3 y 4 de mayo de 1997.

Garantías: Provisional 89.360 Ptas., definitiva 4% del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de 9 a 14 horas durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia.

Constarán de dos sobres cerrados A y B. En el primero que se presentará cerrado figurará "Proposiciones para tomar parte en el concurso para la prestación del servicio de organización de la Feria de Muestras y Antigüedades de Arévalo en su edición de 1997", debiendo ir firmado por el licitador o su representante y en él irá incluida la proposición según modelo que se inserta en este pliego de condiciones junto con la memoria que acredite la solvencia técnica y que deberá contener:

- Relación de los servicios que puedan ser prestados por la empresa.

- Medios personales con los que cuente así como medios técnicos y materiales a su disposición.

Asimismo se incluirá proyecto de prestación del servicio que deberá contener:

a) Memoria valorada de ingresos y gastos previstos, con presupuesto de la instalación, decoración y demás elementos de aplicación.

b) Plano o croquis de las instalaciones en el recinto ferial, con ubicación de las diferentes carpas o carpa, entre la que se encontrarán al menos en estancias diferencia-

das, la dedicada a las antigüedades de la de carácter general y el salón de actos. La superficie cubierta por las mencionadas carpas deberá ser de al menos 2.400 m². Se especificará el sistema de sujeción, anclaje y reposición así como su división por módulos y su configuración o distribución. Deberá recoger, obligatoriamente, un espacio mínimo de 200 m² reservado a este Ayuntamiento en lugar preferente.

c) Relación o memoria explicativa de los actos a organizar o servicios a prestar y demás extremos que resulten precisos a juicio del licitador, donde contemplará obligatoriamente el sistema de seguridad, horarios, etc.; entre los servicios o prestar se incluirán servicio de cafetería y WC químicos.

d) Proposición económica debidamente firmada y cumplimentada conforme al modelo que figura al final de este pliego.

Cada licitador podrá presentar diferentes soluciones o variantes del proyecto global de la feria.

En el segundo sobre se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Escritura de poder, bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y nº de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

- Documentos acreditativos o declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el art. 7 del R.D. 390/1996

de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 de 18 de mayo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en c/, provisto del D.N.I. nº, en nombre propio, o en representación de, enterado de la convocatoria del concurso para contratar la prestación del servicio de organización de la Feria de Muestras y Antigüedades de Arévalo en su edición de 1997, mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº, del día, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, concuro a la licitación, comprometiéndome a prestar el servicio con arreglo al pliego de condiciones que acepto íntegramente, siendo la oferta económica la cantidad de pesetas.

Arévalo, a de de 1997.

Firma,

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

El texto íntegro del pliego de condiciones se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

Arévalo a 18 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 413

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Por D^a Agustina Sánchez López se solicita licencia Municipal para

la instalación de una explotación apícola consistente en asentamiento de 100 colmenas en la parcela nº 55 del polígono 13, en el lugar denominado Navalonguijos, dentro del término Municipal de Cabezas del Villar (Ávila).

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cabezas del Villar a 28 de enero de 1997.

El Alcalde en funciones,
Agapito Gómez Rodríguez.

- ooo -

Número 450

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Antonio González Blázquez, solicitando ubicar en el POLÍGONO INDUSTRIAL (PARCELA 9), la instalación de TALLER DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito, las alegaciones que esti-

men pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este edicto.

Burgohondo a 31 de enero de 1997.

La Alcaldesa, *M^a del Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 535

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Por parte de D^a Bernadette de Groot y D. León Guy Tamborero se solicita licencia de actividad para realización de Granja escuela Internacional en parcela 54 del polígono 15, al sitio de Cepeda Mingo, del término Municipal de Navarredonda de Gredos.

Lo que en cumplimiento de la actual legislación sobre actividades se hace público para que en el plazo de 15 días, los interesados puedan presentar en su caso las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos a 5 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 473

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

D^a María del Carmen Rey Gómez, vecina de Sotillo de la Adrada, con domicilio en la calle La Fuente nº 2,

SOLICITA:

La apertura de un local para

dedicarlo a Agencia de Viajes, en la calle La Fuente nº 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 3 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— o0o —

Número 531

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23-12-1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº uno de crédito extraordinario y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación suplemento de crédito.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

1.- Personal Funcionario, 32.679 Ptas.

1-141.- Otro personal, 80.000 Ptas.

1-160.- Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, 97.087 Ptas.

1-226.- Gastos diversos, 300.000 Ptas.

1-227.- Servicios de Recaudación, 239.575 Ptas.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 749.341 Ptas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8.- Activos financieros, 749.341 Ptas.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, 749.341 Ptas.

En Horcajo de las Torres a 6 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

— o0o —

Número 542

Ayuntamiento de Collado de Contreras

ANUNCIO

Por D. Alfredo Avalos Jiménez, vecino de Collado de Contreras (Ávila), de profesión agricultor-ganadero y con N.I.F. nº.: 6.546.739-L, se ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA DE ACTIVIDAD para la realización de mejoras consistentes en: construcción de un almacén de piensos y una nave para el ganado, en la explotación de ganado vacuno de leche de la que es titular y de la que cuenta con licencia de actividad, ubicada en la parcela 478 del polígono 9, al sitio "El Reguero de las Corbas".

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este

Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Collado de Contreras a 6 de febrero de 1997.

El Alcalde, *César Martín Avalos*.

— o0o —

Número 547

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1997 POR CAPÍTULOS.

A) Operaciones corrientes

Primero.- Impuestos directos, 100.574.200 Ptas.

Segundo.- Impuestos indirectos, 16.000.000 de Ptas.

Tercero.- Tasas y otros ingresos, 95.089.963 Ptas.

Cuarto.- Transferencias corrientes, 62.000.000 de Ptas.

Quinto.- Ingresos patrimoniales, 6.000.160 Ptas.

Sumas de operaciones corrientes, 279.664.323 Ptas.

B) Operaciones de capital

Sexto.- Enajenación de inversiones reales, 2.000 Ptas.

Séptimo.- Transferencias de capital, 19.509.600 Ptas.

Noveno.- Variación de pasivos financieros, 32.505.062 Ptas.

Sumas de operaciones de capital 52.016.662 Ptas.

Total general, 331.680.985 Ptas.

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1997 POR CAPÍTULOS

a) Operaciones corrientes

Primero.- Remuneraciones de personal, 160.648.108 Ptas.

Segundo.- Compra de bienes corrientes y servicios, 71.550.000 Ptas.

Tercero.- Intereses, 14.192.920 Ptas.

Cuarto.- Transferencias corrientes, 13.300.000 Ptas.

Suma de operaciones corrientes, 259.691.028 Ptas.

b) Operaciones de capital

Sexto.- Inversiones reales, 63.570.000 Ptas.

Noveno.- Variación de pasivos financieros, 8.419.957 Ptas.

Suma de operaciones de capital, 71.989.957 Ptas.

Total general, 331.680.985 Ptas.

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO

CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.

A) Plazas de funcionarios:

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario, 1 plaza.

2.- Escala de Administración General:

2.2. Sub-Escala Administrativa, 2 plazas.

2.3. Sub-Escala Auxiliar, 3 plazas.

3.- Escala de Administración Especial:

3.4. Sub-Escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares, 12 plazas.

b) De cometidos Especiales, 1 plaza.

c) De Personal de Oficios, 1 plaza.

B).- Personal laboral:

Encargado de Servicios, 1 plaza.

Conductores, 2 plazas.

Operarios, 17 plazas.

Limpieza Edificios, 5 plazas.

Vigilantes, 2 plazas.

Operarios de Oficinas, 4 plazas.

Profesor de Adultos, 1 plaza.

Monitor Deportes, 1 plaza.

Matadero, 1 plaza.

Jardinero, 1 plaza.

Limpieza Viaria, 2 plazas.

C).- Personal temporal:

Operarios Piscinas, 6 plazas.

Operarios Limpieza, 4 plazas.

Profesor de Adultos, 1 plaza.

Jardinero, 1 plaza.

Ayudante Monitor Deportes, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 52,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Las Navas del Marqués a 7 de febrero de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

Número 553

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1997, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de catorce millones setecientos cincuenta mil ochocientos noventa y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1.- Impuestos directos, Ptas. 8.366.000.

2.- Impuestos indirectos, 1.007.030 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.847.856 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.496.681 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 992.331 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 41.000 Ptas.

Total ingresos, 14.750.898 Ptas.

GASTOS

1.- Gastos de personal, 3.508.403 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 8.552.495 Ptas.

3.- Gastos financieros, 4.000 Ptas.

4.- Transferencias de capital, 500.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 1.481.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 705.000 Ptas.

Total gastos, 14.750.898 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86

de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.
- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con Casasola y Martiherrero.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

La Colilla a 7 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 555

Ayuntamiento Martiherrero

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1997, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Siete millones doscientas cincuenta y dos mil ochocientas noventa y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1.- Impuestos directos, 1.975.456 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 1.391.287 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 860.742 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.443.074 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 450.337 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 132.000 Ptas.

Total ingresos, 7.252.896 Ptas.

GASTOS

1.- Gastos de personal, 2.912.018 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 3.764.878 Ptas.

3.- Gastos financieros, 4.000 Ptas.

4.- Transferencias de capital, 100.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 467.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 5.000 Ptas.

Total gastos, 7.252.896 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con La Colilla y Casasola.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Martiherrero a 8 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 587

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) por la que se anuncia concurso para la contratación de la organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos a celebrar en el Plaza de Toros de esta Villa en la temporada 1997.

OBJETO DEL CONTRATO: Será objeto del contrato que en su día se formalice con el adjudicatario la organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos de la temporada de 1997.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Temporada taurina 1997.

TIPO DE LICITACIÓN: No se señala tipo de licitación, pudiendo el licitador ofrecer la cantidad que estime conveniente, no ofrecer cantidad alguna o solicitar subvención.

FORMA DE PAGO: A) En caso de ofrecer alguna cantidad, el adjudicatario deberá ingresarla en la Tesorería de Fondos Municipales dentro de los diez días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva.

B) En caso de solicitar subvención, el Ayuntamiento efectuará el pago en dos plazos. El primero consistente en el 40 por 100 de la subvención concedida dentro de los veinte días siguientes a la celebración del último espectáculo de los programados para las Fiestas de Junio. El segundo, consistente en el 60 por 100 restante, dentro de los veinte días siguientes a la celebración del último espectáculo de los programados para las Ferias de Septiembre.

Si alguno de los espectáculos programados para los meses de junio o septiembre hubiese de ser suspendido por inclemencia del tiempo o por cualquier otra causa

análoga no imputable ni al Ayuntamiento ni al adjudicatario, se celebrará en la fecha que de común acuerdo se determine entre ambas partes, si en la fecha fijada, hubiese de ser suspendido por las mismas causas, se estará al mismo procedimiento y así sucesivamente, debiéndose inexcusablemente celebrarse dentro de la temporada taurina 1997.

GARANTÍAS: Para tomar parte en el concurso será necesario acreditar haber constituido la garantía provisional que se cifra en CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000), garantía que podrá constituirse en cualquiera de las formas que determina el artº 36 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 de la cantidad ofertada o solicitada, y se constituirá en cualquiera de las formas que determina el artº 37 del citado Texto Legal.

ESPECTÁCULOS A CELEBRAR: El adjudicatario viene obligado a celebrar los siguientes espectáculos taurinos.

Mes de junio: Días 13, 14 y 15 novillada con picadores, novillada de rejones y novillada de promoción de alumnos de Escuelas Taurinas. Estos espectáculos serán con lidia y muerte de seis reses. El orden de celebración de los espectáculos queda de libre elección del adjudicatario.

Mes de septiembre: Día 13, novillada con picadores con lidia y muerte de seis novillos para tres novilleros. De los novilleros actuantes, dos de ellos deberán estar comprendidos entre los diez primeros que más espectáculos hayan toreado de esta categoría hasta el día 15 de agosto, excluidos los que hayan tomado la alternativa.

Día 14 de septiembre novillada

de rejones para tres rejoneadores con lidia y muerte de seis reses.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de organizar suelta de vaquillas los días que se celebren espectáculos taurinos en los meses de junio y septiembre aparte de los que pueda celebrar en los demás días de las fiestas de junio o ferias de septiembre.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, de 10 a 13 horas hasta el día último hábil de transcurridos quince naturales, a partir del siguiente también natural de la publicación de esta resolución en el B.O. de la Provincia. En caso de que este día coincida en sábado se prolongará hasta el primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

D., natural de, provincia de, vecino de, provincia de, con domicilio en calle o plaza nº, provisto del D.N.I. nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con,), con carnet profesional nº, de la organización de los espectáculos taurinos, hace constar: Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), en el B.O. de la Provincia de Avila nº, de fecha, para la contratación de la organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos de la temporada 1997 y de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas, pliego que declaro conocer y acepto en su integridad, me comprometo a organizar, montar y celebrar los siguientes espectáculos taurinos:

Mes de junio: Días 13, 14 y 15 de junio, novillada con picadores, novillada de rejones y novillada de

promoción de alumnos de Escuelas Taurinas, los tres espectáculos con lidia y muerte de seis reses. El orden de celebración de estos tres espectáculos me comprometo inexcusablemente a comunicárselo al Ayuntamiento con una antelación de veinticinco días naturales a la celebración del primero.

Mes de septiembre: Día 13, novillada con picadores de las características que se determinan en la cláusula del pliego de condiciones económico-administrativas "espectáculos a celebrar".

Día 14 de septiembre: Novillada de rejones con lidia de seis novillos para tres rejoneadores.

Solicito del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) la cantidad de pesetas (en letra y cifras), abonar el 40 por 100 dentro de los veinte días siguientes a la celebración del último espectáculo de los programados para el mes de junio, y el 60 por 100 restante dentro de los veinte días de la celebración del último espectáculo programado para el mes de septiembre. Lugar, fecha y firma del licitador.

APERTURA DE PLICAS: Se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas de transcurridos 5 días del último de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincida en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: En sobre a parte los licitadores presentarán la siguiente documentación:

- a) La que acredite su personalidad.
- b) Fotocopia del carnet de profesional de Empresario de Espectáculos Taurinos.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- d) Declaración de no encontrarse en ninguna de las causas de prohibición para contratar que determina el artº 20 de la Ley

13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Certificación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) Declaración de hallarse en posesión de solvencia económica y técnica para el cumplimiento de los fines objeto del contrato.

g) En caso de concurrir en representación Poder Notarial suficiente.

El Tiemblo a 8 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

- ooo -

Número 588

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 6 de febrero, ha acordado con carácter provisional, establecer el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras, fijando el tipo de gravamen mínimo contemplado en la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y aprobando asimismo el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional de imposición, así como el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Papatrigo a 10 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

Número 589

Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido el Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1996 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Moraleja de Matacabras a 8 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 590

Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996

D. Saturnino Niño Nieto,

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros,

HACE SABER

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1996 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 6.050.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 55.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 5.319.414 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 6.500.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 3.404.000 Ptas.

B. Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales, 2.500.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 15.200.000 Ptas.

Total ingresos, 39.028.414 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Remuneraciones de personal, 5.000.000 de Ptas.

2.- Gastos bienes corrientes y Serv., 9.100.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 1.400.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.000.000 de Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 21.932.139 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 25.000 Ptas.

9.- Variación de pasivos financieros, 571.275 Ptas.

Total gastos, 39.028.414 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

(Aprobada junto con el Presupuesto General.

Personal funcionario:

- De la Corporación, 1 plaza.

Personal laboral, 1 plaza

Total puestos de trabajo, 2.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Rasueros a 30 de diciembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 593

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 1996 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, de aprobación del expediente nº dos de

modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 1996.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO:

A) CRÉDITOS EN BAJA:

Partida presupuestaria: 1.21; Crédito existente: 95.000; Importe de la baja: 80.000; Crédito resultante: 15.000 Ptas.

Partida presupuestaria: 1.62; Crédito existente: 34.176; Importe de la baja: 34.176 Ptas.

Partida Presupuestaria: 1.63; Crédito existente: 50.000 Ptas.; Importe de la baja: 50.000 Ptas.

Partida presupuestaria: 1.68; Crédito existente: 1.000 Ptas.; Importe de la baja: 1.000 Ptas.

Partida presupuestaria: 3.16; Crédito existente: 172.743 Ptas.; Importe de la baja: 75.000 Ptas.; Crédito resultante: 97.743 Ptas.

Partida presupuestaria: 4.14; Crédito existente: 463.200 Ptas.; Importe de la baja: 175.000 Ptas.; Crédito resultante: 288.200 Ptas.

Total bajas de crédito, 415.176 Ptas.

b) Partidas de gastos con altas de créditos:

Partida presupuestaria: 1.12; Crédito existente: 190.093 Ptas.; Importe del alta: 5.000 Ptas.; Crédito resultante: 195.093 Ptas.

Partida presupuestaria: 4.22; Crédito existente: -308.512 Ptas.; Importe del alta: 410.176 Ptas.; Crédito resultante: 101.664 Ptas.

Total altas de créditos, 415.176 Ptas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Solana de Ríoalmar a 26 de diciembre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 600

Ayuntamiento de Hernansancho

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Hernansancho a 10 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

- ooo -

Número 601

Ayuntamiento de Cisla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 1997, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días.

Igualmente quedan expuestos al público los padrones de Tasas, precios públicos y demás impuestos y arbitrios municipales para el ejercicio de 1997.

Cisla a 11 de febrero de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.